

CASO Nro. 253-20-JH

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, el día 8 de noviembre del 2021, se notificó con copia certificada del auto dictado el 8 de noviembre del 2021, dentro de la causa No. 253-20-JH, a: **Ana Beatriz Burbano Proaño a través de los correos electrónicos mariajosecarrionacurio@gmail.com; tatiana.r@rivadeneiraabogados.com; veroaillon7@gmail.com; ecuadorconstitucional@yahoo.com; Ministerio del Ambiente en el correo electrónico david.ramirez@ambiente.gob.ec; veronica.tite@ambiente.gob.ec; edisson.guaman@ambiente.gob.ec; diego.bastidas@ambiente.gob.ec; Vega Marino Jesús Orlando (Propietario del Ecozoológico San Martín de Baños de Agua Santa) en el correo electrónico daguilar@defensoria.gob.ec ; Procuraduría General del Estado, en los correos electrónicos jpmunizaga@pge.gob.ec; marco.proanio@pge.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; secretaria_general@pge.gob.ec; así como, a la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Baños, provincia de Tungurahua, y la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Tungurahua mediante oficios No. 327-CCE-ACT-TNM-2021 y 328-CCE-ACT-TNM-2021 a través de la ventanilla virtual que consta en la página web del Consejo de la Judicatura, conforme consta de los documentos adjuntos. **Lo certifico.** -**

**Abg. Fernando Bajaña Tovar
ACTUARIO**